



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que el señor juez se sirva proveer, en la materia.


LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	ANDRÉS MAURICIO ARGUELLES LANDINEZ
DEMANDANTE:	ANDRÉS AUGUSTO ARGÜELLES CORREDOR
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN:	154074089002-2022-00157-00

De conformidad con el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P. se corre traslado de la partición a todos los interesados por el término de **CINCO (5) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN QUIROGA ROBAYO
Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU­NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **034**, de hoy **ocho (8) de septiembre de 2023**, siendo las 8:00 A.M.



Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Juan Sebastian Quiroga Robayo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd79f1d217ab9d9481b2cf8762ac267319c46efad326194377e38062cc81072**

Documento generado en 07/09/2023 12:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>